GESDOC 15-07-2019 15:54
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00133284 Fol:13 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5313-ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHEISSON STIVEN BARRIGA CORTES
DESTINO 5311-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ANDRES FELIPE GOMEZ HOYOS
ASUNTO ESTUDIO PREVIO
OBS
2019IE00133284

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO "EXPENDIO" DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA.

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11. FORMA DE PAGO 8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 13
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-02-006 SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.
La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El EPMSC Apartado del INPEC requiere de productos misceláneos para proveer a los PPL recluidos en el penal a través del proyecto Productivo "Expendio" brindando así condiciones dignas a los PPL del establecimiento y en cumplimiento de la ley.

Considerando que es necesario ofrecer los recursos necesarios para el bienestar de la población privada de libertad; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio.

En este sentido, el EPMSC Apartadó del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias considera necesario efectuar el presente estudio de Oportunidad, conveniencia y mercado para contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del EPMSC de Apartadó del INPEC.

Para tal fin, EL EPMSC de Apartadó del INPEC, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del EPMSC de Apartado. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con el cual se adelantará la selección del contratista que suministrara los elementos requeridos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
d) Obrar de buena fe, evitando dilatación y moras en la ejecución del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de

2015, Contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia.

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
54111601	**[E] Producto de uso final**	[54] Productos para relojería, joyería y Piedras Preciosas	**[11] Relojes**	**[16]** Relojes de Pared o de mesa	**[01]** Relojes de Pared
60121226	**[E] Producto de uso final**	[60] Instrumentos Musicales, Juegos Juguetes, Artes, Artesanías y equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	**[12] Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades**	**[12]** Pintura del aula y bellas artes, medios, aplicadores y accesorios.	**[26]** Pinceles Para acuarelas.
60121226	**[E] Producto de uso final**	[60] Instrumentos Musicales, Juegos Juguetes, Artes, Artesanías y equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	**[12] Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades**	**[12]** Pintura del aula y bellas artes, medios, aplicadores y accesorios.	**[26]** Pinceles Para acuarelas.
60121201	**[E] Producto de uso final**	[60] Instrumentos Musicales, Juegos Juguetes, Artes, Artesanías y equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	**[12] Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades**	**[12]** Pintura del aula y bellas artes, medios, aplicadores y accesorios.	**[01]** Pintura tempera liquida tradicional.
60121202	**[E] Producto de uso final**	[60] Instrumentos Musicales, Juegos Juguetes, Artes, Artesanías y equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	**[12] Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades**	**[12]** Pintura del aula y bellas artes, medios, aplicadores y accesorios.	**[02]** Pintura tempera liquida contemporánea
13111009	**[B] Materias Primas**	[13] Materiales de resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elásticos	**[11] Resina y Colofonias y otros materiales derivados de Resina**	**[10]** Resina	**[09]** Resina polímero cristal liquido
50211610	**[E] Producto de uso final**	[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco	**[21] Tabaco y productos de fumar y substitutos**	**[16]** Productos, Suministros y accesorios para tabaco	**[10]** Limpiadores de tabaco para pipas.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia, las especificaciones técnicas que el proponente deberá satisfacer se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE
1	MODULO DE RELOJ	Módulo de reloj de pared con números.
2	ESTUCHE DE PINCELES	Estuches de pinceles planos.
3	ESTUCHE DE PINCELES	Estuche de pinceles por 10 Uds.
4	VINILO	Vinilo Colores variados x 120cc.
5	PINTURA NEON	Pintura Neón colores variados x 120cc.
6	GEMELO	Resina gemelo, envase por 60cc.
7	LIMPIAPIPAS	Limpiapipas, paquete por 100 Uds.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2019IE00126176 del 05 de Julio 2019, suscrito por el responsable del perfil contable del EPMSC - Apartadó emitiendo los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia.	**Exento de IVA.**	**Retención en la fuente y Retención en el ICA**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **dos (02)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (02)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para Contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia., cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista

c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia., de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Consultando en la página web del SECOP, a nivel regional (Antioquia) las entidades estatales han cotizado y/o contratado con algunas de estas empresas la compra y venta para el suministro de productos misceláneos.

RAZON SOCIAL	NIT
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	**900020938**
LOGICSERVICE S.A.S.	900961377
PAPELERIA EL CID	800021033

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. Contrato	Modalidad De Contrato	Contratista	Valor Del Contrato
2019	024-2019	Mínima Cuantía	ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS	$ 2.900.000 Peso Colombiano
2018	030-2018	Mínima Cuantía	PAPELERIA EL CID	$ 2.710.000 Peso Colombiano
2017	054-2017	Mínima Cuantía	MISCELANEA LOS COLORES	$5,507,690.00 Peso Colombiano

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC	024-2019	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE EVALUACION TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA EN PRO AL SISTEMA PROGRESIVO Y EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO 2019	ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS	$ 2.900.000 Peso Colombiano

2018	Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC	**030-2018**	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO "EXPENDIO" DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA	PAPELERIA EL CID	$ 2.710.000 Peso Colombiano
2017	Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC	**003 de 2017**	Contratar el suministro de Víveres y Rancho Para el proyecto Productivo ¿expendio¿ del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia.	LOGICSERVICE S.A.S.	$19,330,06 1.00 Peso Colombiano

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **TIENDA DE ARTE OLIMPICA**
- **PAPELERIA EL CID**

Dando cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia., de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en los siguientes cuadros así:

- **TIENDA DE ARTE OLIMPICA**

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	Vr. INDIVIDUAL
1	MODULO DE RELOJ	Módulo de reloj de pared con números	$ 2.800
2	ESTUCHE DE PINCELES	Estuches de pinceles planos	$ 5.000
3	ESTUCHE DE PINCELES	Estuche de pinceles por 10 Uds.	$ 10.000
4	VINILO	Vinilo Colores variados x 120cc.	$ 1.500
5	PINTURA NEON	Pintura Neón colores variados x 120cc.	$ 3.000
6	GEMELO	Resina gemelo, envase por 60cc.	$ 5.000
7	LIMPIAPIPAS	Limpiapipas, paquete por 100 Uds.	$ 5.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la compra de productos misceláneos Para el proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia., El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones e históricos y obteniendo el promedio del valor unitario de las cotizaciones así:

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	PROMEDIO		
			CANTIDAD	Vr. INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
1	MODULO DE RELOJ	Módulo de reloj de pared con números	200	$ 2.800	$ 560.000
2	ESTUCHE DE PINCELES	Estuches de pinceles planos	50	$ 5.000	$ 250.000
3	ESTUCHE DE PINCELES	Estuche de pinceles por 10 Uds.	50	$ 10.000	$ 500.000
4	VINILO	Vinilo Colores variados x 120cc.	300	$ 1.500	$ 450.000
5	PINTURA NEON	Pintura Neón colores variados x 120cc.	330	$ 3.000	$ 990.000
6	GEMELO	Resina gemelo, envase por 60cc.	350	$ 5.000	$ 1.750.000
7	LIMPIAPIPAS	Limpiapipas, paquete por 100 Uds.	100	$ 5.000	$ 500.000
TOTAL: CINCO MILLONES DE PESOS M/TE			$ 5.000.000		

Obteniendo como resultado un Valor Promedio **CINCO MILLONES DE PESOS M/te. ($ 5'000.000.oo),** De acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4019** del 05 de Julio del 2019, Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 INPEC, DEPENDENCIA establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó – Antioquia **-**INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **RUBRO A A-05-01-02-006 SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**. FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide para compra de productos misceláneos. Por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/te. ($ 5'000.000.oo).**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contara a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado sin que supere el 31 de Diciembre del 2019.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista según disponibilidad del cupo PAC, y el recaudo generado en el expendio, de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, para Contratar la compra de productos misceláneos Para el

proyecto Productivo "Expendio" del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó-Antioquia., previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Apartadó – Antioquia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Apartadó y los elementos serán entregados y recibidos en el almacén del EPMSC de Apartadó del INPEC, Ubicado en el Kilómetro 5 Vía Apartadó – Carepa. Corregimiento El Reposo.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
b) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto 11espués del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación Legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de los precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del contratista cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento del recibo de los elementos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los elementos y servicios en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y para la entrega de los elementos.	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la entidad	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los elementos y servicios por parte del supervisor y almacenista	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los elementos o se modifiquen las establecidas	Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el EPMSC APARTADO en la entrega de los elementos con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante. **BARRIGA CORTES JHEISSON** responsable Proyectos Productivo EPMSC de Apartadó del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. BARRIGA CORTES JHEISSON
Proyecto Productivo Expendio EPMSC de Apartadó

Revisado por: Dragoneante Barriga Cortes Jheisson – Responsable proyectos productivos EPMSC de Apartado
Elaborado por: Dragoneante Barriga Cortes Jheisson – Responsable proyectos productivos EPMSC de Apartado
Fecha de elaboración: 15 de Julio del 2019